EVALUACIÓN DEFINITIVA, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CONTRATACIÓNDE MÍNIMA CUANTÍA No. CMC-003-2023

OBJETO

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS PARA LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO 235 DEL 2022, "ANUAR ESFUERZOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS EN LA FUENTE Y EL DISEÑO DEL REGISTRO ÚNICO DE RECICLADORES DE OFICIO COMO ACCIONES ENMARCADAS EN EL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS-PGIRS 2022-2023".

PROPONENTES

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
HISESA SAS - UTS OF	HISESA SAS	Oferta en evaluación	9/03/2023 9:42 AM	6.642.223 COP
ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS PARA RECOLECCION DE RESIDUOS	SOLO CAMPO SAS	Oferta en evaluación	9/03/2023 9:35 AM	1.720.800 COP
BIOSEGURIDAD - MACRO	MACRORIGAMI S.A.S	Oferta en evaluación	9/03/2023 9:30 AM	5.995.499 COP
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	DISTRIHAL	Oferta en evaluación	9/03/2023 9:19 AM	5.427.695 COP
INFARMED SAS CMC-003-2023	INFARMED SAS	Oferta en evaluación	8/03/2023 6:07 PM	5.728.280 COP

El comité evaluador, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de **Lizbeth Mayerly Avellaneda Suarez – establecimiento de comercio DISTRIHAL** , teniendo en cuenta que fue el proponente que presentó la propuesta económica de menor precio.

Oferta mejor precio:

REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS			
Ítem	**Documento**	**Requisito**	**Lizbeth Mayerly Avellaneda Suarez – establecimiento de comercio DISTRIHAL**
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal	Cumple.
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas	NA
		Según modelo en todo su contenido	Cumple.
		Presentación del documento	Cumple.
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento	Cumple.
	Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto dela contratación.	Cumple.
		Vigencia no inferior a un año	Cumple.

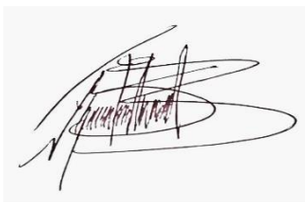
3	(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas).	Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.	N.A
4	Persona natural: Certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.	Cumple.
5	personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.	*N.A*
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal.	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)	N.A
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante	N.A
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal	N.A
		Designación del Representante Legal del Consorcio Unión Temporal	N.A
		Poder cuando se firma la Propuesta Mediante apoderado	N.A
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcioo Unión Temporal	N.A

7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto Firma Original del tomador Póliza otorgada a favor de entidades estatales Cuantía y vigencia	Cumple.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA	**Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.	NA Cumple.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
11	Antecedentes Judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
13	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.	Cumple.
14	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.	Cumple.

Una vez verificados los documentos habilitantes de orden jurídico aportados por el proponente **Lizbeth Mayerly Avellaneda Suarez – establecimiento de comercio DISTRIHAL**, se determina que el proponente cumplió en su totalidad con los requisitos exigidos por la institución en la invitación publica, por tanto, se recomienda adjudicar el proceso de contratación **CMC-003-2023** al proponente en mención.

Se deja constancia que la evaluación de carácter técnico publicada el 10 de marzo de 2023 en la plataforma del SECOP II, se mantiene sin ninguna modificación.

En constancia se firma en Bucaramanga a los catorce (14) días del mes de marzo de 2022.



JAIRO ANDRES SOTO BLANCO.
Evaluador Aspectos jurídicos.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 10 de marzo de 2023, a las 10:32:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	1 0 9 4 2 8 3 8 7 1 5
Código de Verificación	1 0 9 4 2 8 3 8 7 1 5230310103240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 218398392

WEB
10:36:08

Bogotá DC, 10 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZBETH MAYERLY AVELLANEDA SUAREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094283871:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.